

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación traslada a los institutos el currículo de la optativa Ajedrez Educativo

Los centros de Secundaria podrán ofertarla desde el curso 2018/19 entre las asignaturas de libre configuración de 1º o 2º de la ESO

Jueves, 15 de marzo de 2018

El Departamento de Educación ha remitido a los centros de educación Secundaria unas instrucciones del director del Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia, para el diseño de la materia Ajedrez Educativo. Los centros educativos podrán incorporar esta asignatura entre las materias de libre configuración del próximo curso escolar que deben presentar antes del 1 de abril.

Tal y como informa Aitor Lakasta, director del Servicio, “estas instrucciones tienen por objeto unificar y facilitar el trabajo de los centros que quieran ofertar ajedrez educativo como asignatura diseñada por el centro el próximo 2018/19”. Asimismo, Lakasta recuerda que “desde el curso académico 2014/2015, la Sección de Formación ha hecho una apuesta sólida y gradual por formar al profesorado en Ajedrez Educativo, de modo que cabría esperar que de manera natural esa formación evolucione y empiece a materializarse la implantación de la asignatura”.

Respecto a los materiales y recursos didácticos disponibles, existen libros de texto publicados para el nivel blanco y amarillo, basados en la fundamentación teórica del método *Los 7 colores del ajedrez educativo*. Además, existe también una amplia colección de ejercicios que se han ido creando en los cursos de formación al profesorado, tanto en euskera como en castellano, disponibles para los centros que estén interesados.

El profesorado que vaya a impartir la asignatura, independientemente del departamento didáctico al que pertenezca, debería haber superado el nivel blanco de formación al profesorado y asumir un compromiso de preparación gradual que le llevara a alcanzar el nivel naranja en dos años.

Potencial formativo

El Departamento de Educación recuerda que llevan “ya unos meses trabajando mano a mano con el Maestro Internacional de Ajedrez, Roi Reinaldo, con Carlos Soler, profesor y ajedrecista, y con Julián Pérez, oresidente del Comité de monitores de la Federación Navarra de Ajedrez, en la implantación del ajedrez educativo en la escuela pública de Navarra”.

El traslado del currículo de la optativa se suma a otras iniciativas como la incorporación del ajedrez educativo como línea de actuación en la convocatoria de los proyectos de innovación, el refuerzo de la formación

del profesorado a través de los CAP o la celebración de unas jornadas de buenas prácticas al final del curso para que las y los docentes que hayan utilizado esta herramienta educativa puedan compartir sus experiencias.

La incorporación del Ajedrez Educativo al currículo de Secundaria como asignatura de libre configuración, viene dada por su potencial formativo que ha sido reconocida tanto por el Parlamento europeo como por el español y responde también a las nuevas corrientes pedagógicas que ven en la gamificación una poderosa herramienta educativa.

Esto viene reforzado porque las funciones que atribuimos al ajedrez coinciden con algunas de las asignadas a la escuela. Así, distinguimos en ajedrez cuatro funciones: de desarrollo, socializadora, terapéutica y lúdica, siendo las dos primeras las que tienen una mayor relevancia en el contexto escolar y viéndose ambas respaldadas por la función lúdica que es la que las potencia, ya que permite la adquisición de aprendizajes de una forma natural en un contexto diferente al que habitualmente estamos acostumbrados. También la función terapéutica del ajedrez es importante y puede ser muy útil para el tratamiento de problemas relacionados con la atención y el comportamiento.

La función de desarrollo hace referencia a que a través del ajedrez se pueden adquirir y desarrollar diferentes aptitudes y actitudes, íntimamente relacionadas con las competencias que son referente en el currículo de la Etapa.

El objetivo de la asignatura no es la enseñanza del ajedrez como materia u objeto de conocimiento en sí mismo, si no aprovechar su carácter formativo para el desarrollo de hábitos, procesos cognitivos y capacidades que pueden adquirirse de una forma lúdica jugando al ajedrez. Se trata de utilizar el ajedrez como una herramienta que ayude y potencie la adquisición y el desarrollo de distintas capacidades, y que una vez adquiridas se puedan transferir a otros ámbitos y situaciones de la vida escolar, personal y social.

Todo ello, considerando que permite trabajar la mayoría las competencias señaladas para la Educación Secundaria Obligatoria.